

En el día de hoy, 7 de mayo de 2020, realizamos la **TERCERA REUNIÓN DEL ERTE de VIAJES CARREFOUR, S.L.**, junto a la comisión compuesta por los sindicatos **CCOO, Feticio, Ugt, Fasga** y la Dirección de la Empresa.

Por la Dirección se solicita valoración del acta de la segunda reunión, desde la comisión en este caso se manifiesta que falta la referencia expresa al mantenimiento del descuento de empleado del 8% en compras del 6% en viajes, lo que se incluirá en el Acta y se volverá a pasar para validación.

A continuación, desde CCOO junto a la comisión negociadora, se valora muy positivamente el que se haya conseguido definir una oferta de contratación para el 100% de la plantilla base, del mismo modo trasladamos que la información y explicaciones a las plantillas en algunos casos han sido erróneas solicitando además un plazo mayor para la toma de decisiones.

En cuanto a las condiciones desde CCOO solicitamos un último esfuerzo para que se hagan más atractivas las ofertas, entendiendo que esto dará valor y ayudará al plan de acompañamiento social, haciendo especial énfasis en los siguientes puntos:

- **Centro de trabajo, en algunos casos no se oferta puesto en el mismo centro en que se ubica la Agencia.**
- **Algunos de los puestos se integran en secciones muy específicas que pueden implicar falta de capacitación.**
- **Algunos de los turnos de las ofertas difieren mucho de los de prestación en origen.**

Solicitamos además junto a la comisión un documento donde se recojan las condiciones que se han negociado hasta la fecha con la motivación de su verificación.

Desde CCOO solicitamos respuesta a las cuestiones pendientes, en concreto, reconocimiento de beneficios sociales, y limitación de la duración del ERTE.

Por parte de la Dirección se indica que no hay inconveniente en recoger en Documento anexo las condiciones negociadas hasta el momento, advirtiendo que ayer ya se trasladaron tanto a la representación social, como a los interlocutores y que llegaron a los trabajadores.

La Dirección accede a que el plazo sea de 72 horas, que vencerá el sábado 9 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, para que tras reflexionar y resolver las dudas que se planteen las plantillas trasladen su decisión final.

La Dirección expone lo que lo trasladado a las plantillas de Viajes es el resultado de encajar la necesidad de los Centros, con los requisitos a respetar, que el 90% de los ofrecimientos se hace en el centro en que esta la Agencia de prestación de servicios, y el 10% restante en Centros de la misma provincia con distancia próxima.

Respecto a las secciones, se advierte que la **actividad de los Hipermercados tiene limitada la no alimentación**, por lo que los puestos se ofrecen en las secciones de mayor actividad y en cuanto a los horarios, se hace necesario indicar que hay acuerdos vigentes en los Centros, con implicaciones de horarios, que hay que respetar.

En todo caso, si hay posibilidad de hacer cambios previos o durante la vigencia de la contratación se pondrá a los trabajadores.

En relación con la duración del ERTE, por las cuestiones planteadas en la anterior reunión, se concluye que no puede activarse antes de que **finalice el mes de enero de 2021.**

Asimismo se informa que se pasará clausula de desafectación de Agencias, así como clausula para propiciar que, quien haya aceptado contrato indefinido sujeto a término, pueda optar por mantenerse en esa Sociedad, si hubiese vacante en ambos términos. Finalmente, se accede para el colectivo que no acepte el ofrecimiento, con independencia del momento en que se inicie la suspensión, perciban la paga extraordinaria de junio como si hubieran trabajado hasta el momento de finalización de su devengo.

Desde la Comisión se valora el acercamiento de posturas y las aclaraciones en relación a las circunstancias que marcan las condiciones de las ofertas, lo que supone un gran avance en la negociación.

Por último desde el conjunto de sindicatos a través de la comisión trasladamos las siguientes peticiones:

1º- Para mejorar las condiciones durante la suspensión, con mejora en el percibo de la Paga de Navidad, agradeciendo la mejora en el devengo de la de verano, así como en el de las vacaciones.

Y que se propicien fórmulas de anticipo de dinero para evitar que el trabajador incurra en situación de necesidad ante las demoras por el retraso del SEPE en la tramitación de prestaciones.

2º- Para mejorar la situación de aquellos afectados por la medida de reducción de jornada, de modo que se garantice la prestación de un porcentaje superior de jornada.

3º- Para que se mejoren las ofertas, concretamente algunas propuestas con turnos-horarios que difieren mucho de los que podían tener en origen, así como que se atienda con especial sensibilidad a las necesidades de quienes puedan estar en situación de vulnerabilidad (violencia de género, familias monoparentales...), dado que la aceptación de la oferta tendrá implicaciones de IRPF por cambio de empleador, se faciliten explicaciones a los trabajadores para que no haya confusión.

Desde CCOO incidimos en el compromiso de contratación a la finalización del ERTE, dejando muy claras las opciones que tiene el trabajador en tal momento, y la creación de una Comisión de Seguimiento.

Por la Dirección de la Empresa se compromete a remitir por correo electrónico el Acta, condiciones de oferta y clausula de desafectación, advirtiendo que las condiciones trasladadas estarán vinculadas a la firma del acuerdo.

Quedando emplazados a una cuarta reunión el **8 de mayo de 2020 a las 9:15 horas.**



